

PERGAMINO, noviembre 28 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la RESOLUCION --  
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera-  
Sesión Ordinaria - Segunda de Prórroga -, celebrada el día 24 de no-  
viembre del corriente año 1989, al considerar el Expte. D-182/89 D.E.  
4087-386/89 INTENDENTE MUNICIPAL - Aprobación ampliación Faca. (PAS--  
CUAL JOSE VTE) y Empresa WRANGLER eleva petitorio;

Aprobándose la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Emitir opinión favorable de este Honorable Concejo Deli-  
berante al proyecto de Ordenanza modificatoria de los in-  
dicadores urbanísticos en vigencia para las manzanas 147s y 148FI, crea-  
ndo el precinto industrial N° 2 según informe de la Subsecretaría de-  
Planeamiento y Desarrollo Urbano, que luce a fojas 2 a 4 del Expte. --  
D-1578/89.-

ARTICULO 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio-  
con la firma ARGENGLUE S.A. aceptando la donación de las  
parcelas N° 20, 21, 22, y 23 del Parque Industrial de Pergamino, se-  
gún propuesta de la firma que obra a fojas 1 del Expte. 4087-386/89.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 336/89.-

JUAN J. MARCONATO (R)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE